



COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 12 de mayo de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000360, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites correspondientes para la declaración de las rondas de calderos como Bien de Interés Cultural en la categoría de actividad o manifestación cultural inmaterial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 95, de 10 de enero de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000369, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el primer semestre de 2023 para impulsar una excavación arqueológica en el castro de Las Merchanas, en Lumbrales (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 98, de 17 de enero de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000384, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a acometer la puesta en valor de la arquitectura tradicional que atesora la localidad de Escober de Tábara (Zamora) y a impulsar en el presente año 2023 la realización de un estudio para la posible incoación y declaración como Bien de Interés Cultural de este conjunto arquitectónico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 9 de febrero de 2023.
4. Proposición no de ley, PNL/000445, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a manifestar de forma expresa el compromiso de la Consejería de Cultura y Turismo con el Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, FÀCYL, y a comprometerse en la organización, apoyo y financiación de la XVIII edición del Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, FÀCYL, en los términos objetivos para los que se constituyó dicho festival, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 23 de marzo de 2023. (Retirada).



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	8230
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	8230
Intervención del procurador Sr. Ceña Tutor (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	8230
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8230
Intervención del procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	8230
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	8230
Intervención de la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8230
 Primer punto del orden del día. PNL/000360.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	8230
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8231
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	8233
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ceña Tutor (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	8234
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	8235
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	8236
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8238
La vicepresidenta, Sra. Coelho Luna, entiende aprobada por asentimiento, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 360.	8240
 Segundo punto del orden del día. PNL/000369.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	8241
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	8241
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	8243



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	8244
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	8245
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	8247
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8249
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 369. Es rechazada.	8251
Tercer punto del orden del día. PNL/000384.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	8251
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	8252
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	8253
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	8254
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	8255
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular).	8257
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8259
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 384. Es rechazada.	8261
Cuarto punto del orden del día. PNL/000445. (Retirada).	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	8261
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para retirar la proposición no de ley.	8262
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	8263
Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos.	8263



[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

Sustituyo a Leila Vanessa García Macarrón.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, presidente. Por parte del Grupo Socialista, Alicia Palomo Sebastián sustituye a Soraya Blázquez Domínguez.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Buenos días, presidente. Susana Suárez Villagrà sustituye a Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Buenos días, presidente. Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Buenos días. Gracias, presidente. Emilio Berzosa Peña sustituye a Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchas gracias. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000360

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 360, presentada por los Procuradores don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña María Soraya Blázquez Domínguez y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites correspondientes para la declaración de las rondas de calderos como Bien de Interés Cultural en la categoría de actividad o manifestación cultural inmaterial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 95, de diez de enero de dos mil veintitrés.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señora vicepresidenta. Buenos días, señorías. Esta PNL que hoy traemos desde el Grupo Socialista tiene que ver con música, con tradición y con defender la riqueza de nuestra Comunidad Autónoma.

Las rondas de caldero son mucho más que el toque de este objeto de cocina antigua; son el espacio en que se renueva cada año el repertorio lírico, rítmico, melismático de las llamadas romances, tonadas y coplas de Navidad, y que generación tras generación resuenan en cada una de las calles y plazas de Candeleda cuando llega la Navidad.

Este hecho cultural cumple con los requisitos que por parte de la Ley Nacional de Patrimonio, la Ley 10/2015, de veintiséis de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, indica. Y es que en su Artículo 2, al hablar del concepto de patrimonio cultural inmaterial, incluye a los usos sociales, rituales y actos festivos y formas de sociabilización colectiva.

Igualmente, si miramos lo que indica la Ley de Patrimonio de Castilla y León, en el Artículo 62 se dice que integran el patrimonio etnológico de Castilla y León los lugares y los bienes muebles e inmuebles, así como las actividades, los usos y conocimientos, prácticas, trabajos y manifestaciones culturales transmitidos oral o consuetudinariamente que sean expresiones simbólicas o significativas de costumbres tradicionales o formas de vida en las que se reconozca a un colectivo o que constituyan un elemento de vinculación o relación social originarios o tradicionalmente desarrollados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Pues bien, las rondas de caldero forman parte del ciclo festivo y lúdico de Candeleda, y, siguiendo la tradición, se conforma en grupos de familiares y amigos que salen, lo que nosotros allí llamamos “juntarse para echar un rato”. Además, tienen su origen muy probablemente en las matanzas domiciliarias, que al final de la noche la familia y los amigos tocaban o hacían música ¿con qué? Pues con los instrumentos que tenían a mano, y qué mejor instrumento que el caldero con el que habían utilizado a lo largo del día.

Este tipo de rondas es patrimonio de Candeleda, por lo que siguiendo la clasificación establecida por la Unesco en el año dos mil... dos mil tres, durante la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural, se enmarca dentro de los usos sociales, rituales, actos festivos, tradiciones orales y artesanales, y cumple con los requisitos establecidos en el mismo texto de ser tradicional, contemporáneo y viviente, a un mismo tiempo, integrador, representativo y basado en la Comunidad.

Este patrimonio es tradicional. ¿Por qué? Porque el toque y el modo de canto respeta lo transmitido oralmente con fórmulas de canto en semitono y retardos en el ritmo que crean unas melodías llenas de fuerza. Y es contemporáneo porque se renueva con textos y melodías más modernas, que se adaptan a las particulares formas de ejecución de la ronda de calderos. Y es vivido y participado mayoritariamente por los vecinos de Candeleda, a los que se suman amigos que vienen de otras zonas u otras localidades.

Los textos que se cantan en la ronda conforman un conjunto de romances narrativos que, en muchos casos, se comparten con la comarca, pero que en la ronda de calderos tienen una adaptación específica al toque (*La Marianita, La Vaquera, La Valenciana, La Molinera, Catalina la Torera*) o junto a coplas y estribillos de carácter



religioso y navideño, como el “Manolo mío”, “Al olivo, al olivo”, “Saltar y brincar”, o “Al son que la repetía”, representan un corpus de muy alto nivel lírico, pero también de representación social. Hay que decir que todas estas piezas aparecen recogidas en el cancionero de Kurt Schindler, que se realizó allá por los años treinta por todas las provincias de Castilla y León.

La cultura material adscrita a esta manifestación también abarca al ámbito de la artesanía, con la construcción de instrumentos, como son las zambombas hechas en el pueblo, así como la restauración y elaboración de los propios calderos que, gracias a los saberes de la Comunidad, se optimizan para lograr este sonido rotundo y profundo que enmarca el canto. Les traigo dos ejemplos de... de caldero, que ustedes pueden ver [*el orador muestra dos calderos colocados a su lado*], y que se pueden imaginar el grado de dificultad que tiene no solo hacerles sonar, sino hacerles sonar con sentido y con ritmo.

Durante finales del siglo pasado y en los inicios de este siglo XXI, la ronda de calderos parecía estar condenada a su desaparición. Pero un grupo de jóvenes de la localidad, que se autodenominaron “Tradición”, empezaron a salir a rondar, y de nuevo a repicar de los calderos navideños se volvió a escuchar por las calles de la localidad. A ellos le han seguido otros muchos grupos, como son –y no quiero dejar de nombrarlos–: los Jherrizos, Algazara, Ronda del Agua, Las Chicas de las Tonedas, etcétera.

Posteriormente, a iniciativa de la Asociación Cultural Pedro Vaquero, con el apoyo y colaboración del Ayuntamiento de Candeleda, se creó el llamado Festival Retumbaleda, que en el año dos mil veintidós ya ha llegado a su edición decimo-cuarta. Se trata de un festival que se celebra el sábado que existe y que hay entre el día de Navidad y el día de Nochevieja, y que tiene por objeto poner en valor esta importante tradición; una tradición, a nuestro juicio, cultural e importante, y se ha convertido en toda una seña de identidad de nuestra localidad. El empuje de los jóvenes, con la guía de algunos mayores locales y el ayuntamiento, se viene celebrando desde entonces un taller donde los más mayores, en cuanto pasa el verano, se sientan con los jóvenes y les enseñan a tocar y a cantar para cuando llegan estos días navideños.

La ronda de caldero, a nuestro juicio, es una forma de sociabilización colectiva que tenía lugar en un entorno doméstico y familiar, pero también en un espacio público, a través de la llamada “ronda”: grupo de personas que salen a la calle a festejar o a divertirse cantando y bailando. Los niños aprenden el toque, el canto y el valor de esta tradición saliendo como ronda. De hecho, en nuestra localidad, desde hace muchos años, este grupo de jóvenes tocando los calderos son los que abren o son los que inician la cabalgata de los Reyes Magos.

Pero las rondas no solo actúan en la noche del festival. Desde Candeleda, en cuanto llega el día de la Inmaculada Concepción, el ocho de diciembre, y hasta el día seis de enero, el día de la Epifanía, en cualquier día de la semana, especialmente los fines de semana, se puede pasear por las calles y uno escuchará a lo lejos el repicar de estos calderos.

Este patrimonio es representativo porque reconstruye la identidad de Candeleda y se basa en sus conocimientos y saberes tradicionales y su expresividad artística, formas de cantos propias, conservadas de generación en generación y que



la Comunidad reconoce como propia y diferente a las demás tradiciones navideñas de su entorno. Quiero recalcar aquí que también estos grupos que he nombrado anteriormente llevan años acudiendo al festival llamado “La Marimorena”, de Madrid, donde por las calles más antiguas del Madrid de los Austrias y por la plaza Mayor se puede encontrar a este tipo de grupos y a este tipo de música sonar en esos días.

Este hecho, a nuestro juicio cultural, también es integrador por cuanto contribuye a la cohesión social, fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad en el mantenimiento de la fiesta y la tradición del pueblo, que refuerza la pertenencia de los individuos a Candeleda. Son ellos los que ejecutan, transmiten, cuidan y recrean la fiesta. Esta forma de tocar solo existe en esta... en esta zona de... de la provincia. Hay algunos pueblos de la provincia de Toledo o la provincia de Cáceres donde se utilizan unos calderos muchísimo más pequeños, pero que no se utilizan en Navidad, sino que en cualquier tipo de folklore y donde el toque es absolutamente diferente.

No quería... antes de poner un vídeo para que sus señorías vean de lo que estoy hablando, quiero agradecer a una persona que defiende y que ha trabajado y que ha investigado muchísimo en este... en este asunto, en este proyecto, que es la antropóloga madrileña Paz Gómez, y en la que nosotros, desde luego, hemos puesto pues todas nuestras ganas, toda nuestra ilusión, para que esto pueda ser, en este caso, en esta Comisión, aprobado.

Sabemos que, si esto es así, hay que iniciar un expediente donde se presente un informe exhaustivo, completo y amplio y donde se pueda documentar lo que aquí acabo de explicar y que permita, en este caso –y así esperamos que se apruebe–, la declaración de este... de esta ronda, de este tipo de música, como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial.

Y ya, además, como decía, la música, las letras, pues invito a que pongan ustedes un poco de oído en esta tonada que se va a cantar, que es un video que se hizo por el año dos mil dieciséis, invitando a la gente a participar en ese Festival Retumbaleda que hubo, y que, bueno, estamos en elecciones y dedican unas palabras a todos los alcaldes de España. (A ver si va el... como decía, el “dentro vídeo”. No sé si lo he hecho bien). *[El orador acompaña su exposición con medios audiovisuales]*.

Pues sin más, y esperando el voto a favor, muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de... ¡Uy, perdón! En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

¿Cómo votar que no, señor Hernández Alcojor, después de esta presentación? Sería prácticamente imposible. Yo creo que ha expresado bien la importancia de preservar nuestro... nuestro patrimonio, nuestro patrimonio cultural, material e inmaterial. Y eso, y usted lo ha expresado bien a través de su proposición, se puede hacer gracias a las leyes, de las que usted también ha mencionado: la ley de patrimonio nacional y la anticuada ley de patrimonio que tenemos aquí.



No puedo resistirme –lo entenderá, señor Hernández Alcojor, ¿verdad?– a decir que para defender el patrimonio hay que hacer buenas leyes, hay que trabajarlas, hay que esforzarse. Es un trabajo conjunto, efectivamente, de funcionarios y políticos; de políticos que tienen ideas sobre qué es importante y no en el patrimonio, cómo se defiende, cómo se le dedica un presupuesto, cómo se sanciona a quien lo incumple. Y ese es el trabajo que algunos dejamos hecho.

Y quien no tiene vergüenza, ni pudor, ni respeto siquiera a la propiedad intelectual, pues ha tenido el desparpajo, la poca vergüenza, ¿verdad?, de presentar públicamente un trabajo que a él no le corresponde, después, eso sí, de haber quitado probablemente la parte más política, ¿no?, que es la parte de qué presupuesto dedicamos y cómo sancionamos a quienes estropean nuestro inmenso patrimonio cultural. Hay que tener muy poca vergüenza, muy poca vergüenza. Parece mentira que alguien que se autodenomina escritor, ¿verdad?, tenga tan poco respeto por la propiedad intelectual. Es muy muy sorprendente. Pero bueno, estamos en esta Comunidad.

¿Merece la proposición que se declare, que se estudie la declaración de Bien de Interés Cultural? Evidentemente que sí. No sería la primera. En esta Comunidad, como saben, la cetrería, la tauromaquia, las celebraciones del Jueves y Viernes Santo en Bercianos de Aliste, la Pasión zamorana, el Paso del Fuego, los pendones concejiles, la lucha leonesa, la mascaradas, todas ellas han sido declaradas Bienes de Interés Cultural. Porque saben que es muy importante, muy importante, respetar a los que pasaron antes que uno por los sitios. Por eso nosotros vamos a votar a favor.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador José Ángel Ceña Tutor.

EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

Gracias, presidenta. Bueno, muchas gracias, señor Hernández Alcojor, por su presentación. En el vídeo que hemos visto, prácticamente, cuando se dice que una imagen vale más que mil palabras, pues en ese... en ese vídeo hemos visto lo que es la ronda de calderos: una manifestación popular, tradicional y una manifestación cultural relevante, que, además, al ver a los niños tocando, al ver los jóvenes que... que siguen la tradición, es una... un fiel reflejo de lo que... porque la tradición no solo es lo que se celebra desde un punto de vista... desde un tiempo inmemorial o desde un tiempo muy lejano, sino lo que las personas que la celebran sienten como tradición, sienten que lo hacen de una forma tradicional. Entonces, pues es obvio que... que esta ronda de calderos merece la... la condición de elemento popular y tradicional y cultural.

Ha hablado usted de la colección de memorias de la tradición. Lo cierto es que la protección de nuestro patrimonio cultural, que se realiza a través de la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León –que ahora está en proceso de renovación, como ha dicho el señor Igea–, pues... pues habla del patrimonio etnológico y lingüístico y de... y de su protección, de las manifestaciones inmateriales de patrimonio cultural, y yo creo que articula suficientes medidas para su protección.



El anteproyecto de ley que estaba preparando la Consejería de Cultura -a lo mejor copiado de la anterior Consejería de Cultura-, el propio Consejo Económico y Social ha dicho en su informe... o sea, también recoge este... esta conservación del patrimonio cultural inmaterial, y el Consejo Económico y Social ha señalado que "consideran imprescindible la documentación, estudio, investigación y difusión de los valores... de los valores de los bienes y manifestaciones inmateriales del Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad, lo que esperamos que tenga lugar a través del Censo de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en aras a la transparencia y servicio a la ciudadanía".

Pues bien, la ronda de calderos cumple todas las... desde nuestro punto de vista, todos los requisitos para que se declare Bien de Interés Cultural, para que se inicie ese procedimiento. Y es que, además, la Junta también está obligada a promover y a adoptar las medidas para garantizar la transmisión y puesta en valor.

Y hasta ahora ha sido la... -como también ha dicho usted-, la Asociación Cultural Pedro Vaquero la que, con el apoyo del Ayuntamiento de Candeleda, se ha esforzado en preservar esta tradición y en... y en acrecentarla hace ya 14 años con el Festival Retumbaleda. Bueno, pues, en definitiva, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley que nos trae hoy aquí. Y... y nada más. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador José Antonio Palomo.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, vicepresidenta. Con su permiso. Señoría, me gustaría empezar esta intervención poniendo en valor nuestras tradiciones y costumbres como seña de nuestra identidad, ya que, desde nuestro punto de vista, consiguen que las futuras generaciones entiendan y valoren este tipo de expresiones, que en su mayoría están basadas en situaciones de vivencias vividas a lo largo de la historia de los municipios en los que se desarrollan.

Tenemos una gran cantidad de expresiones en este... de este tipo a lo largo y ancho de nuestra región. Y, en este sentido, quisiera agradecer desde aquí la figura de la Asociación Cultural Pedro Vaquero por el gran trabajo que está realizando para poner en valor el patrimonio cultural, en este caso de Candeleda, mediante el Festival la Retumbaleda, que, de la mano de esta asociación, lleva 14 ediciones haciendo que estas rondas sean un referente tanto para los habitantes de la localidad como para los cientos de visitantes que acuden para disfrutar de las distintas hogueras repartidas por el casco antiguo de esta villa, zona por donde podemos escuchar los diversos cantos tradicionales acompañados por guitarras, laúdes, almireces, botellas de anís, zambombas y calderos. Así que podemos afirmar que esta tradición legendaria ha vuelto a resurgir después de atravesar un momento en el que estaba cayendo en desuso.

Dicho esto, y sin entrar en más detalles acerca del contenido de estas rondas, me gustaría agradecer al señor Alcojor su preocupación por preservar las tradiciones de nuestra provincia, puesto que nos ha hecho una exposición muy buena de



las mismas, basada desde el sentimiento que solamente puede argumentar una persona que lo lleva viviendo toda su vida.

Y ya entrando en materia, señorías, aunque desde este grupo parlamentario entendemos que tenemos que conservar y promocionar nuestras tradiciones, somos conscientes de que la declaración de BIC es un procedimiento administrativo y técnico muy riguroso, en el que no es razonable pretender que se resuelva por intereses políticos. Esto es precisamente lo más contrario a la mejor defensa de nuestro patrimonio cultural. En este sentido, sería imprescindible contar con el análisis comparativo que avale su candidatura, mostrando sólidamente los valores singulares de la propuesta y, en concreto, su importancia y valor dentro del patrimonio de nuestra Comunidad, que, de modo razonado, justifique la procedencia para alcanzar la máxima categoría de protección prevista en la ley, esto es, la categoría de Bien de Interés Cultural.

Señorías, quiero recordarles la comparecencia... -perdón- quiero recordar la comparecencia al inicio de legislatura del señor Santonja, donde anunció que se... se priorizaría la protección jurídica de los Bienes de Interés Cultural cuando estuvieran vinculados al territorio y a las propias Comisiones locales, considerando el grado de compromiso de los titulares, gestores y agentes sociales para lograr su mantenimiento, conservación y difusión. Y siento decirles, señorías, que a nuestro grupo parlamentario no le consta la existencia de ninguna solicitud al respecto en este sentido, además de la que traen ustedes hoy aquí.

Voy finalizando, señorías. En Vox consideramos que la decisión más correcta para garantizar una declaración de BIC sea que para iniciar un procedimiento de esta naturaleza se exija una candidatura que documente con datos esa singularidad cultural que la ley nos pide y, además, que muestre al tiempo una base sólida de apoyo de la comunidad social y política de su territorio a ese proyecto.

Por lo tanto, y con esto concluyo, dado que este... desde este grupo parlamentario no podemos apoyar esta proposición de ley en los términos en que está redactada, proponemos un texto alternativo que esperamos que valoren y acepten, que dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a examinar, en los términos fijados en la normativa vigente, la eventual incoación del procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural de la ronda de calderos de Candeleda, así como la promoción de la manifestación cultural antes de finalizar el año dos mil veintitrés". Nada más. Y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María José Ortega Gómez.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Muchas gracias. Señorías, la verdad es que ya lo he dicho en alguna otra ocasión, y es que, cuando quien trae aquí una propuesta pone el corazón y su conocimiento y su experiencia en... en ese municipio como responsable político local, poco hay que añadir. Si a eso le sigue que otro de los miembros que interviene es también de la misma provincia, lo que hace es consolidar ese... ese punto de vista y ese mensaje, pues es verdad que poco hay que decir.



Pero bueno, me va a permitir que, bueno, buscando información e intentando de alguna manera conocer un poquito más cuál era la propuesta, lea algo que no es mío, y por si acaso me acusan de plagio o de copiar, pues diré que es de la propia asociación. Es un texto en el que habla de la Retumbaleda, en la que dice que “Candeleda retumba el último fin de semana del año. Lo hacen los calderos y las zambombas acompañados de otras percusiones. Romances y coplas cantados en grupo, en corro, ajustando la voz al son lento de los instrumentos, que retardan el ritmo creando silencios casi mágicos para crear un ambiente de Navidad”.

Todo este trabajo está alentado desde el Ayuntamiento de Candeleda, los propios vecinos y vecinas y la Asociación Cultural Pedro Vaquero, que desde sus inicios ha tenido como fin fundamental preservar y difundir la música y el baile tradicional de Candeleda y su entorno, para lo que se han diseñado actividades que permiten el conocimiento y el disfrute de la música, el canto y el baile tradicional.

Efectivamente, primer paso: defender, valorar, recuperar, que, como bien habla en su exposición, ha habido un momento en el que ha estado a punto de perderse, pero que superado ese... esa situación de incertidumbre y de la mano de la Asociación Cultural Pedro Vaquero se recupera y... y pone en valor esas tradiciones. Y como decían quienes me han precedido, esta parte de nuestra historia y de nuestras raíces, que quienes nos han precedido han legado para esta generación, y nosotros tenemos la obligación de conseguir que se reconozcan, que se mantengan, que se divulgan... se divulguen y se transmiten... se transmitan, y con ello poner en valor y reconocer esa pervivencia y esa permanencia. Creo que ese es el objetivo, en definitiva, que usted busca.

Y me va a permitir aquí algo que igual molesta a alguien, pero de nada serviría pensar en un momento determinado que el trabajo de quienes nos han precedido, si está bien hecho, si está bien argumentado, si tiene rigor técnico, o rigurosidad técnica, y puede servir para mejorar, es absurdo pretender eliminarlo por aquello de que es propiedad de alguien. Hay cosas que son propiedad de todos, y, en este caso, estas tradiciones son propiedad de todos. Y por ello, también en ese sentido, la obligación de preservarlas y catalogarlas o reconocerlas con aquellas figuras que la ley de patrimonio autonómico o nacional nos permite y nos da para hacerlo.

Pero también compartirá con... con este grupo político que debe ser desde el rigor, desde el rigor administrativo de un procedimiento técnico que venga avalando esas singularidades, esas excepcionalidades, esos valores relevantes que tienen esos bienes culturales inmateriales que queremos preservar; porque eso, además de que les va a preservar, les dará esa categoría que buscamos y que nosotros como ciudadanos hemos buscado.

En este caso, permítanme que los políticos nos unamos a los ciudadanos, porque nace de la ciudadanía, nace del pueblo de Candeleda, lo... se esfuerza de forma especial la asociación, y lo que hacemos aquí, de alguna manera, es trasladar como responsables políticos un sentir ciudadano, pero un sentir ciudadano que debe llevar el aval de informes técnicos y no políticos, por mucho que compartamos los políticos esa... esos criterios, sino que la rigurosidad debe ir avalada -como digo- por esos informes técnicos, ese examen y ese detalle pormenorizado de cuantos valores lo acompañan, en este caso, esas rondas de calderos.



En ese sentido, podríamos decir que, tal y como usted presenta la proposición, falta ese examen técnico que avale esa propuesta. Con la enmienda que se ha propuesto por el grupo... por el portavoz del Grupo Vox, de examinar los... en los términos fijados en la normativa vigente esa incoación, creo que le da esa parte, de alguna manera, que le falta para que realmente ese estudio y esa declaración de Bien de Interés Cultural de las rondas de calderos de Candeleda tenga no solo el reconocimiento, sino el aval técnico y profesional que cualquier declaración de Bien de Interés Cultural de esta Comunidad y de cualquier otra debe tener. Así que, si acepta esa proposición, este grupo político votará a favor; y, de verdad, le felicita.

Y si me permite, para acabar, yo también quiero felicitar a esa persona a la que usted ha felicitado por su investigación, a Paz Gómez, no por nada, sino porque me ha traído a la memoria una persona especial que coincidía en nombre y en apellido con ella. Así que mi felicitación también. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Miguel Hernández Alcojor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias. Y de forma resumida. En primer lugar, bueno, pues agradecer a todos los portavoces, en líneas generales, la visión positiva de la propuesta que aquí traemos, si bien es cierto que con algunos matices a los cuales voy a... voy a responder.

Sí que me gustaría indicar que aquí no se trata de defender el Festival Retumbaleda. Es decir, Retumbaleda sirve, ha servido aquí para demostrar lo que es una tradición que se viene llevando a cabo desde tiempos inmemorables en la localidad de... de Candeleda. Y que esa asociación y que los diferentes Gobiernos que han pasado o que están pasando por el Ayuntamiento de Candeleda apoyan, como no puede ser de otra manera, de cara a hacer esas cuestiones que a lo mejor el señor Igea hablaba de... nosotros, lógicamente a nivel local, pues hacemos o entendemos que tiene que ser defender nuestro... nuestro patrimonio y nuestra tradición, y que, sobre todo, es una seña de identidad y que, como políticos, entiendo que debemos hacer y que forma parte de nuestras obligaciones.

Dicho esto, al señor Igea, pues, efectivamente, hay que hacer muy buenas leyes, y cuanto mejor, pues mejor, ¿no? Y entonces, bueno, no voy a entrar en... en cuestiones de enfrentamiento entre lo que deduzco que es Partido Popular y Ciudadanos en cuanto a la gestión de los aspectos culturales de esta Comunidad, en cuanto ha cambiado de color político el gestor o la gestión de... de la Consejería de... de Cultura de la Comunidad Autónoma, pero sí que es verdad y entiendo que, lógicamente, siempre hay que mejorar lo que se trae desde... desde el pasado y, sobre todo, si es bueno mantenerlo. Entonces... y dotarlo económicamente, como no puede ser de otra manera; porque, bueno, brindis al sol se hacen continuamente, pero la cuestión es que se debe plasmar con presupuestos adecuados a las necesidades que, en este caso, a nivel cultural se... se precisen.



Respecto al señor Ceña Tutor, representante de Soria ¡Ya!, pues, efectivamente, esto es un proyecto cultural. Yo creo que como... como representantes de Castilla y León tenemos que defender nuestro patrimonio. Y sobre todo porque una de las cuestiones que yo siempre he defendido es que debemos sentirnos sumamente orgullosos todos los políticos o... o todos los castellanos y leoneses de la variedad y de la riqueza cultural, gastronómica, medioambiental, etcétera, etcétera, que tenemos en nuestra Comunidad por ser tan extensa, por... por estar o limitar con tantos otros lugares, y que pues una... un habitante del sur de Ávila pues poco o nada tiene que ver con un soriano o con alguien que viva en el Bierzo o en el norte de León, que son... pues eso, se les vincula o tienen más tradiciones, por ejemplo, con el País Vasco o con Asturias.

En definitiva, yo creo que esa es una de las labores fundamentales que desde la Comunidad Autónoma se tienen... se tienen que hacer, y es sentirnos orgulloso de ello. Y por eso, y ahí sí que también estoy con el señor Igea, pues trabajar, no solo brindis al sol, trabajar para que eso se lleve... se lleve a cabo.

Y en cuestiones de matices, pues al señor Palomo, representante de Vox, presidente de esta Comisión y abulense, como recalca la portavoz del Grupo Popular, que ha parecido como que la chirriaba un poco el que, en este caso, Vox tenga cierto entendimiento en este caso con determinadas materias con el Partido Socialista; pero yo creo que la cuestión es sacar adelante -como digo- proyectos que son interesantes ya no solo para Castilla y León, sino, hombre, pues somos representantes de una provincia que consideramos a la cual, cuando hemos sido votados, pues hemos hecho una serie de propuestas y aquí estamos para defender los intereses. Porque, como bien decía la señora Ortega, pues los políticos no solo somos un fiel reflejo de la sociedad, sino que tenemos que tomar medidas y/o actuaciones que la sociedad nos exige; y esta es una de ellas.

Vamos a aceptar la... la enmienda que presenta, en este caso Vox, porque, en definitiva, es una cuestión de redacción; es decir, aquí y en mis primeras palabras cuando he intervenido no ha sido para exigir la declaración de Bien de Interés Cultural. Aquí lo que estamos diciendo es: oye, se haga normativamente, administrativamente, y según lo que establezca la ley, aquellos pasos para que, efectivamente, sí, eso sí, el objetivo sea la declaración de Bien de Interés Cultural. Luego, entonces, si nosotros en nuestra enmienda estábamos diciendo "exigir a... a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites correspondientes", pues estamos diciendo lo mismo que "incoar un expediente o que se evalúe", etcétera, etcétera. Es decir, esto es mucho más genérico. Ustedes nos presentan... bueno, pues es verdad que de... de la lectura se podría entender también que puede ser "bueno, vamos a cumplir y vamos a quedar bien con ellos y vamos a ver qué pasa cuando acabe el año dos mil veintitrés".

Como en otras iniciativas que he tenido a bien traer y... y que usted ha tenido también a bien entenderlas y comprometer, pues en este caso también espero que en ese vino que nos tengamos que tomar usted y yo a finales de año podamos hablar de que todo lo que aquí se está trayendo pues se está llevando a cabo, señor Palomo.

Pero también le quiero decir, no lo vea como una iniciativa política; porque también es verdad... las cuestiones cuando aquí se traen las presenta, las defiende, un partido político, que es donde ha... donde ha surgido la petición o la iniciativa,



¿no? El Ayuntamiento de Candeleda lleva durante muchos años gobernado por el PSOE, es con quien está trabajando, como no puede ser de otra forma y en este caso, la Asociación Cultural Pedro Vaquero, y es quien traslada esa inquietud o esa necesidad de... “oye, esto es tan bueno para Candeleda y para la cultura de Castilla y León que estaría muy bien que se declarara para que se protegiera, ¿no?”, como ha dicho la señora Ortega; y por eso se ha traído aquí. Pero esto usted lo podía haber traído usted igualmente, ¿no? Es decir, usted como abulense que es, también podría haber traído esta manifestación cultural, su defensa o como otras que tenemos en nuestra provincia.

Por tanto, yo difiero de ese informe que a usted le hacen en cuanto a que vean un carácter político en el mismo; sobre todo, como bien sabe usted, porque por parte de la Consejería cuando esta PNL fue registrada se solicitó al Servicio Territorial de Cultura de la Delegación Territorial de Ávila un informe en cuanto a la petición que aquí se traía, y sabe usted perfectamente que el informe por parte de los técnicos es favorable y positivo a... a ello.

Por tanto, no nos negamos a que se trabaje, a que haya... pues no lo sé, si necesitan que las asociaciones culturales de la localidad, si el Ayuntamiento, si la Diputación de Ávila, en definitiva, todos aquellos estamentos que consideren ustedes oportuno presentar el que están a favor de esta... de esta declaración, más luego, como no puede ser de otra manera, a investigadores locales, incluso la propia antropóloga que he nombrado antes, dispuestos a colaborar con la Junta o con quien corresponda para que ese documento, con toda la documentación o con toda la información que ustedes precisen o que la Consejería precise, se aporte para que sea declarado, repito, este... este Bien como Interés Cultural.

Y el último matiz, con respecto a la señora Ortega, ya le he dicho que aquí no solo estamos defendiendo ese Festival Retumbaleda, sino que estamos hablando de todo lo que tiene que ver con una cultura oral y musical y tradicional y que representa, por su carácter excepcional, singular y que cumple con todas aquellas características que tanto la Unesco como la ley nacional, como la ley de patrimonio de... de la Comunidad Autónoma establece para que pueda ser declarado Bien de Interés, y, por tanto, ese es el motivo por el que aquí se trae y por el cual pues espero que sea aprobado.

Y repito, para que conste en acta, leeré la petición o... o cómo quedaría la propuesta de resolución, y es que: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a examinar, en los términos fijados en la normativa vigente, la eventual incoación del procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural de las rondas de calderos de Candeleda, así como a la promoción de esta manifestación cultural antes del fin del año dos mil veintitrés”. Y sin nada más, espero contar con su aprobación.

Votación PNL/000360

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Bien, concluido el debate, ¿podemos aprobar la proposición no de ley por asentimiento? Bueno, pues queda aprobada la proposición no de ley.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

**PNL/000369****LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 369, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el primer semestre de dos mil veintitrés para impulsar una excavación arqueológica en el castro de Las Merchanas, en Lumbrales (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 98, de diecisiete de enero de dos mil veintitrés.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, vicepresidenta. Pues, efectivamente, traemos hoy a debate y a votación, en su caso, la excavación arqueológica en el castro de Las Merchanas, en Lumbrales, en las que vamos a exponer el porqué de... de la aprobación de la misma.

El castro de Las Merchanas, ubicado en el municipio de Lumbrales, capital de la comarca salmantina del Abadengo, supone uno de los más importantes castros de origen vetón que alberga el oeste salmantino, suponiendo además un recurso turístico de primer orden para Lumbrales. Y es que el oeste de la provincia de Salamanca, y en concreto el noroeste, es uno de los territorios más ricos en cuanto a la conservación de restos vetones y en particular de castros, destacando tanto el de Las Merchanas como el de Yecla la Vieja, en Yecla de Yeltes; o el de El Castillo, en Saldeana; si bien podríamos hablar de otros, como el de Saldueña o Saldañuela, en Bermellar; o el de Los Castillos en Gema; o el de Picón de la Mora, en Picones.

Una riqueza que, en cuanto a la conservación de castros, que ha posibilitado que precisamente en Lumbrales se sitúe el centro de recepción de visitantes del territorio vetón, que se encuentra, concretamente, la antigua casa de los condes de Lumbrales, a cuya entrada, precisamente, se encuentra un verraco vetón, conocido como el Burro de la Barrera.

En todo caso, y respecto al objeto de debate de esta proposición no de ley, el castro de Las Merchanas de Lumbrales, si bien en los últimos años tanto desde la Diputación de Salamanca como desde el propio Ayuntamiento de Lumbrales se ha impulsado la promoción turística del mismo, habiéndose realizado acciones en este castro para poner en valor el mismo. Pero todavía sigue pendiente una excavación profunda en el mismo que permita conocer todas sus estructuras interiores, para poder obtener objetos que puedan albergar -enterrados de aquella época- y se pueda conocer mejor el poblamiento y el modo de vida que se daba en este castro.

Hablamos de un castro que fue dado a conocer por el investigador Manuel Gómez Moreno a inicios del siglo XX y que por su gran valor fue declarado ya Bien de Interés Cultural en el año mil novecientos treinta y uno.



Por otro lado, también cabe remarcar la generosidad de la que hizo gala para poder favorecer la visita y puesta en valor del castro la familia García Comerón, propietaria de la finca en la que se halla dicho castro. Y que en el año dos mil cinco vendió por una cantidad simbólica –concretamente un euro– la finca en la que se hallaba el castro al Ayuntamiento de Lumbrales, una finca cuya extensión alcanza los... los 83.535 metros cuadrados. Este cambio de titularidad facilitaba la intervención directa por parte de la Administración, rehabilitando así la Fundación Patrimonio gran parte de los muros del castro. Un castro que, cabe recordar, conserva casi la totalidad de su recinto amurallado de más de cinco hectáreas de superficie.

Por otro lado, hemos de recordar que en las mencionadas labores realizadas por la Fundación Patrimonio se descubrieron diversos grabados esquemáticos y una puerta en el sector sur que permanecían desconocidos. Asimismo, y posteriormente, se ha habilitado un nuevo acceso al castro, se ha creado un aparcamiento, dos miradores, se ha reubicado en el castro el verraco que apareció, en el que ya había sido trasladado a Lumbrales en la época –como antes indicamos– de mil novecientos ochenta, así como otras labores que han posibilitado que el castro de Las Merchanas sea una referencia indiscutible para el turismo tanto en Lumbrales como en su comarca (El Abadengo).

No obstante, estas labores necesarias, y que desde UPL aplaudimos y valoramos por lo que suponen que ha facilitado la rehabilitación y puesta en valor de gran parte del patrimonio que alberga, no han visto... no se han visto acompañadas en el necesario esfuerzo e impulso en lo que conlleva la excavación arqueológica del... del yacimiento que se refiere.

En este aspecto, presentamos esta proposición no de ley atendiendo al hecho de que al no haberse excavado la mayor parte del yacimiento del castro de Las Merchanas es mucha la información del mismo de la que carecemos, y, con ello, se impide una mayor y mejor puesta en valor de dicho castro, y, con ello, incrementar más esa potencialidad turística. Y es por lo que no debemos olvidar que el castro es, a día de hoy, un gran atractivo para quien visitan –como decimos– Lumbrales, la parte sur del Parque Natural de las Arribes del Duero, motivo por el cual instamos a que se inicien los trámites para impulsar la excavación arqueológica en este castro que permita ese mayor conocimiento del mismo y acrecentar su potencial turístico.

Por ello, en la propuesta de resolución que establece esta proposición decimos que “Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para impulsar una excavación arqueológica en el castro de Las Merchanas en Lumbrales”.

Bien, después de lo expuesto, creo que queda claro pues el interés que... que existe en la proposición. Es verdad que... que se ha hecho un esfuerzo, es verdad que se ha recuperado, es más, es verdad que tanto colectivos como la Asociación de Amigos de Lumbrales como las propias Administraciones (Ayuntamiento, Diputación, la Fundación) pues han visto la... la intensa o el intenso valor turístico que tendría este... este castro, así como recuperar pues su valor histórico indudable. Por lo que creemos que ese acompañamiento a través de esta excavación daría mucha más información y daría muchas más posibilidades todavía para reincentivar todo lo que es la actividad –como bien decimos– turística, y, sobre todo, una actividad cultural que conlleva un conocimiento exacto del mismo. Esperando contar con su apoyo, pues... pues finalizo mi intervención. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchísimas gracias, señor presidente. Señora Gallego, bueno, veo que quedó completamente superada su acusación de plagio de la pasada semana por los hechos. Me alegra volver a verla nuevamente en esta Comisión.

Trae una proposición sobre el castro de Las Merchanas que no deja de ser interesante. Ha hecho una buena descripción de su localización: entre dos tesos, ese emplazamiento defensivo, la existencia de esa muralla... Y todas estas cosas que conocemos de un castro que está entre los siglos II y I antes de Cristo hasta el siglo V, las conocemos a pesar de, efectivamente -usted ha... como usted ha dicho-, no haber sido excavado. Para nosotros la... la arqueología en la Comunidad, el patrimonio arqueológico siempre ha sido una prioridad.

Y queremos destacar que en la pasada legislatura se pusieron en marcha dos medidas importantes para mejorar y facilitar estas iniciativas que se recogen en esta PNL. En primer lugar, transparencia; una señal de identidad de nuestro grupo político. Se emprendió un importante avance en el conocimiento de los yacimientos arqueológicos en Castilla y León con un proyecto que desarrolló la Dirección General de Patrimonio Cultural en la pasada legislatura, que fue la publicación de las geometrías de los yacimientos arqueológicos catalogados de Castilla y León en el portal de IDECYL. Ahí se ha puesto a disposición de los ciudadanos la representación cartográfica de los yacimientos de nuestra Comunidad.

Desde ese momento, los agentes culturales y ciudadanos de cada localidad de nuestra Comunidad pueden tener un conocimiento detallado de los mismos. Más de veintitrés mil yacimientos están inventariados. A esa delimitación e... e identificación geográfica se acompañan también los datos de la categoría de protección, la descripción cronocultural de cada uno de ellos, y, en el caso de los que están declarados BIC, se añade más toda la información disponible.

IDECYL se publicó por primera vez el cuatro de mayo de dos mil veintidós. Esperamos ansiosos que el señor Santonja no se apropie también de esta idea, que se hizo pública en apenas dos semanas de su toma de posesión. Puede ser que también le veamos en breve apoderarse, ¿verdad?, de este trabajo.

La otra línea de protección de la arqueología fue la creación de líneas de ayuda para los proyectos de investigación arqueológica. Y aplicamos transparencia y concurrencia competitiva en el reparto de estos fondos. (Es una línea de trabajo que tampoco ha publicado aún como suya el actual consejero). La convocatoria de dos mil veintidós ha estado abierta de ocho de julio a veintidós de julio, con unas cuantías de 220.000 euros ampliables a otros 220.000, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias.

Este programa de la Consejería de Cultura y Turismo añadió, a su tarea habitual de promover y autorizar las iniciativas particulares de investigación arqueológica, la de impulsar la excelencia en la realización de esos trabajos. En eso consiste la concurrencia competitiva: en buscar la excelencia, los mejores resultados.



Nosotros, por tanto, vamos a manifestarnos a favor de esta proposición no de ley, porque –como se ha dicho antes– hay que procurar conservar el patrimonio, lo hecho por los anteriores. Nadie ha pretendido nunca que se elimine el trabajo bien hecho; lo que sí que pretendemos algunos es que no se apropien del mismo. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, pues estamos ante una proposición no de ley que nos presenta el Grupo UPL-Soria ¡Ya!, que es una propuesta que la verdad es que me llama un poco la atención por cuanto que está mezclando diferentes aspectos: por un lado, está pidiendo algo que es claramente una excavación arqueológica, que, como tal, tiene que regirse por una serie de criterios que son estrictamente científicos; y, por otro lado, está hablando de que se trata de realizar esa excavación para impulsar turísticamente un castro vetón de gran importancia, puesto que estuvo durante casi 700 años ocupado por seres humanos.

Por eso, además, castro vetón, que tiene una particularidad en su entrada –no sé si ustedes lo conocen–, es una entrada cónica como la que tienen muchos de los castros vetones y además con un sistema defensivo bastante particular, que suele tener en el suelo una serie de rocas clavadas en punta para evitar que, en caso de invasión, las tropas enemigas entraran con facilidad. Es una particularidad de este castro de Las Merchanas.

Pero, claro, tenemos que partir un poco de los antecedentes. Ustedes, en... en la tramitación de presupuestos presentaban una enmienda para presupuestar la excavación arqueológica en 250.000 euros, pero esto sin apoyarse en ningún tipo de plan científico, que es como se deben llevar a cabo las excavaciones arqueológicas. No podemos confundir lo que es el fomento y la promoción del turismo con lo que es la ciencia, y la excavación arqueológica debe regirse por procedimientos que sean científicos. No podemos intentar simultanear ambas cosas.

Evidentemente, nadie niega el interés turístico que tiene el castro ni nadie niega el potencial interés arqueológico que pudiera tener, lo mismo que hay en otros castros que están también sin excavar. Acaba de hacer mención el señor Igea a los 23.000 yacimientos arqueológicos que existen en la Comunidad. Evidentemente, todos son interesantes. Pero es imposible acudir a todos, salvo que exista algún tipo de estudio científico, alguna petición o algún tipo de estudio por parte de equipos experimentados universitarios o de otro tipo que soliciten la excavación, porque, si no, tenderíamos a realizar un montón de agujeros en muchos sitios que, probablemente, fuesen luego fruto de la explotación.

Porque si –como decía antes– intentamos simultanear una labor científica, rigurosamente científica, como es una excavación arqueológica, con una actividad turística, pues esto podría conllevar algún tipo de problema o de incompatibilidad.



Ya le digo que vamos a posicionarnos en contra, no porque no creamos que realmente sea necesario que, en su día, y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias que pueda tener la Consejería y de acuerdo también con el procedimiento científico que exige o que se exige para una excavación arqueológica, se pueda solicitar por parte de aquellos que lo... que puedan estar interesados en ello, pero, desde luego, lo que vamos a partir es de la base de que no se puede pedir una subvención como la que ustedes piden o una excavación arqueológica sin que exista una petición y un estudio riguroso por parte de quien realmente tiene conocimiento de cómo debe realizarse ese tipo de labores so o bajo el pretexto de impulsar turísticamente las visitas del castro.

Como usted decía en su intervención, ya se han realizado actuaciones que han permitido la señalización del castro; se ha trasladado uno de los verracos que tiene, que tenía, que estaba localizado en la zona sur, se ha localizado a la entrada del castro pues para darle mayor... una mayor visualización; y, en definitiva, lo que está ahora mismo es el castro en disposición de ser visitado por aquellos que quieran ir a verle. Pero, desde luego, para realizar la excavación arqueológica que ustedes pretenden solicitar es evidente que se necesita de que alguien con criterio científico realice esa petición con el fin de poder acometerla y poder desarrollarla. Lo mismo que ocurre con todos y todas las excavaciones que se realizan en los yacimientos arqueológicos de Castilla y León. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Presenta la UPL una proposición no de ley sobre el castro de Las Merchanas, no "Merchenas", como reza en la página web oficial de la Junta de Castilla y León del Catálogo de Bienes de Interés Cultural; evidentemente, es un error que convendría que corrigiera la Junta. Pero, en este caso, un castro en Lumbrales, un enclave arqueológico destacado de la protohistoria y también de la romanización. No nos quedemos solamente en la cultura vetona, porque el castro fue romanizado, y se localizaron en las excavaciones del profesor Maluquer Motes importantes esculturas de época tardorromana en el... en el torreón, en el llamado torreón.

Fue declarado Monumento Nacional en mil novecientos treinta y uno en el famoso decreto de tres de junio. En cualquier caso, yo sí rogaría o haría... que-ría hacer una reflexión. Si sus señorías, todos ustedes tuviéramos, incluso el que les habla, tuviera que tomar una decisión en relación con los antecedentes de esta PNL pues no tendríamos información suficiente para hacerlo, pues se despacha con cinco líneas, cinco parcas líneas. Es verdad que ahora la proponente ha sido más extensa -cosa que agradecemos-, pero yo sigo insistiendo que se fundamente mejor la literatura para que, cuando vengamos aquí, tengamos una decisión despejada, ¿no?, aunque luego, evidentemente se nos pueda convencer en uno u otro sentido.



En una de estas cinco líneas, se dice que es mucha la información del mismo de la que carecemos; también es mucha de la que disponemos. Y esta hubiera estado bien resumirla para que esta Comisión tuviera cumplida cuenta de lo que la proposición no de ley pretende.

Las Merchanas cuenta con referencias bibliográficas e investigaciones a tener en cuenta. El agustino César Morán ya dio información de un verraco en mil novecientos veintiséis, en un artículo titulado "Prehistoria de Salamanca", que se publicó en una revista de Coimbra. Juan Maluquer de Motes, catedrático de Arqueología de la Universidad de Salamanca y prehistoriador de reconocido prestigio nacional e internacional, excavó en el castro entre mil novecientos cincuenta y dos y mil novecientos cincuenta y cinco, unas intensas campañas de excavación arqueológica –no es cierto que no se hayan hecho excavaciones en el castro– y que registró en su *Carta Arqueológica de España*, publicada en Salamanca en mil novecientos cincuenta y seis. Posteriormente dio cuenta de ella en excavaciones arqueológicas en el castro de Las Merchanas, Lumbrales (Salamanca), en la revista *Pyrenae*, publicado en Barcelona. Los materiales de esas excavaciones actualmente están en el Museo Provincial de Salamanca.

El profesor de Historia Antigua del estudio salmantino, Salinas de Frías, estudió en mil novecientos ochenta y ocho la famosa "Tésera de Hospitalidad", procedente del castro. Otros investigadores, como Álvarez Sanchís, se ha ocupado también de este castro en su conocida obra sobre *Los vettones*, publicada por la Real Academia de la Historia en el año mil novecientos noventa y nueve.

Ha habido prospecciones posteriores en mil novecientos ochenta, en el ochenta y nueve, en dos mil dos, que han detectado esculturas en la muralla semejantes a las del castro de Yecla de Yeltes. Nosotros mismos –el que les habla– nos hemos ocupado de Las Merchanas y su contexto en dos obras: en *Prehistoria y Romanización de la Tierra de Ciudad Rodrigo*, publicada en mil novecientos noventa y cuatro; o más recientemente en el volumen primero de la *Historia de Ciudad Rodrigo y su Tierra*, publicado el año pasado, dos mil veintidós.

Según se resume en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, se trata de un castro que cuenta no con cinco –como ha dicho la proponente–, sino con ocho hectáreas y media de extensión, incluyendo el campo de piedras hincadas y el recinto amurallado. La extensión incluso sería mayor si añadimos la superficie de la necrópolis, situada en el exterior del recinto murado.

Es cierto –y ahí coincidimos con la proponente– que el castro tiene aún mucho que decir y que necesita impulsar la investigación. Por lo que sea, después de las excavaciones del profesor Maluquer, la comunidad científica universitaria no se ha ocupado mucho de Las Merchanas, a pesar de su cercanía al estudio salmantino. Por eso nos parece que estaría muy bien impulsar la investigación; sí, pero no solamente en el castro de Las Merchanas en particular, sino sobre todo en el conjunto de castros y su papel en la prehistoria y la romanización del territorio antiguo... del antiguo territorio de los vettones, después, como decimos, romanizado, y extenderla también a otros castros como Irueña, Lerilla –de los que no se ha hablado–, Bermellar, Saldeana, etcétera.

Solicitar únicamente la excavación arqueológica es hoy día centrarse solo en un método de investigación cuando existen otros, como el registro en superficie, la... la visualización científica del territorio, el uso del georradar, el uso de la tecnología



LiDAR, es decir, la detección por luz y... y distancia. Por eso entendemos que no hay que centrarse solo y apostar por un método de investigación, como es la excavación arqueológica, sino apostar por una investigación integral, que incluya también la excavación arqueológica, pero no solamente reducirla a este método.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León por sí sola no puede impulsar una excavación arqueológica en el castro, y mucho menos en el primer semestre de dos mil veintitrés como se pide en la propuesta de resolución, porque queda prácticamente mes y medio para que termine este primer semestre. No se entendería, por otra parte, la investigación sin el concurso de la comunidad científica, sin el concurso de la universidad o de las universidades.

Y, por eso, recordarán ustedes que no hace mucho, en esta misma Comisión, debatíamos sobre otro enclave arqueológico salmantino y abulense de gran importancia, como es el Cerro del Berrueco. Nosotros, entonces, propusimos una enmienda que fue aceptada por todos los grupos, instando a la Junta de Castilla y León a promover la investigación del Cerro del Berrueco en coordinación y en colaboración con las universidades.

Pues bien, tomando como referencia esa enmienda, que entonces se aprobó para el Cerro del Berrueco, e intentando hacer de puente entre el proponente y lo que han fijado los grupos, pues me van a permitir que formulemos una enmienda, que creo que debería contar con el apoyo de toda la Cámara, porque está en los mismos términos exactos que la del Cerro del Berrueco, y donde se insta a la investigación arqueológica en colaboración –que esto me parece absolutamente necesario subrayar– con las universidades, con el ámbito científico. No hay investigación sin contar con la comunidad científica. La Junta por sí sola no puede, no... o no debería echarse sobre las espaldas este papel.

Por eso la enmienda es del tenor siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la investigación arqueológica sobre la protohistoria y romanización en el occidente del antiguo territorio de los vetones, y, en particular, en el castro de Las Merchanas, en Lumbrales, en colaboración con las universidades y con la comunidad científica”. Esperando que tengan ustedes en cuenta esta proposición no de ley, mi grupo votaría a favor, lógicamente, de... de ella. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Beltrán Martín.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Señorías, tiene razón el señor Martín Benito de que la Junta de Castilla y León no puede impulsar por sí sola la excavación. Sin duda, yo creo que también tiene razón que es necesario el concurso de la comunidad científica, como bien ha expresado, con el concurso de las universidades. Pero yo creo que es mejor, y lo digo por la enmienda que ha planteado, instar al Ayuntamiento de Lumbrales a que presente el proyecto científico, porque el Ayuntamiento aquí bien se ha dicho que es de titularidad de este castro de Las Merchanas, tan importante, que



presente un proyecto científico, por supuesto, elaborado por un equipo de investigación. Y eso sí que permitirá pues que... que se apoye esta iniciativa y veamos cómo se puede apoyar.

Y permitirá abordar esa excavación arqueológica que permita conocer con detalle la estructura de este antiguo poblamiento, profundizando en sus condiciones de vida y organización; y que permita también ampliar el conocimiento científico del pueblo vetón, que es la verdadera razón de ser de impulsar la arqueología. Aquí lo ha dicho también muy bien el señor Igea, que... y se hizo un impulso muy grande en favor de la arqueología, que la arqueología es una prioridad, y ha hablado pues, eso, de... del extenso patrimonio inventariado, ha hablado de 23.000 yacimientos que se han inventariado en nuestra Comunidad.

Por tanto, otra causa es lo que posteriormente derivaría, señora Gallego González, en un interés turístico o promocional de Lumbrales y de la parte sur del Parque Nacional de Arribes del Duero.

Pero lo que no podemos perder la perspectiva de que en el patrimonio arqueológico sin duda tiene que participar la comunidad científica -si puede ser las universidades también-, y que una vez excavado tiene una especial fragilidad este patrimonio, y esa es la razón de ser de que es muy importante elaborar y presentar un proyecto científico por un equipo de investigación.

Señorías, aquí se han citado muchos antecedentes. La señora Gallego González ha reconocido el esfuerzo que se ha realizado. El señor Martín Benito ha ampliado con bibliografía y con citas pues diferentes excavaciones y descubrimientos que se han ido haciendo ya desde los años veinte del siglo XX y prospecciones en los años ochenta y noventa. No se ha citado -y por eso lo cito-, ya un poco más contemporáneo con nosotros, los trabajos realizados en el período dos mil cuatro-dos mil seis para rehabilitar el castro, llevados a cabo por la Fundación Patrimonio Histórico de Castilla y León. Cierto es que, desde entonces, las principales o la mayoría de las inversiones las ha realizado la Diputación de Salamanca, sobre todo en restauración de muralla, la mejora de accesibilidad y el acondicionamiento para la visita, sino también cierto que el Ayuntamiento ha impulsado la... la promoción turística.

Pero como lo importante es instar a la titular, al Ayuntamiento, ¿por qué es tan importante, porque a lo mejor esa enmienda no está así del todo bien planteada, que nada más dice que sea la Junta, a promover la investigación arqueológica por parte de la Junta de Castilla y León con la comunidad científica? Pues porque, como bien también ha dicho el señor Igea y todos sabemos, las inversiones a realizar ya cuentan con una planificación establecida plurianual y una línea de ayudas que financia los proyectos de investigación de los equipos para actuar en esta amplísima red de yacimiento arqueológico de Castilla y León en régimen de concurrencia competitiva, que, como bien también se ha dicho, impulsa la excelencia.

Y esto se hace en el marco del Plan de Investigación, Conservación y Difusión en materia de Arqueología 2018-2024, claro está, en función, como siempre decimos en esta Comisión, de las disponibilidades presupuestarias, de acuerdo con los proyectos que presenten los investigadores -por eso esa excelencia- y con la participación de otras instituciones que puede ser diputaciones, centros de investigación, universidades, con el fin de contribuir a lo importante que es la investigación y valorización social e institucional de los bienes patrimoniales.



Todos somos conocedores, señorías, de que las subvenciones para la investigación arqueológica son importante promocionarlas, que es muy importante realizar este impulso; pero hay que realizarlo –como dije bien al principio– presentando ese proyecto científico elaborado por un equipo de investigadores. Por esta razón, nuestro voto será en contra. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Pues decir que, después de oírles a todos, creo que la burocracia nos come, porque al final solo sabemos el... el poner como excusa que hay que concurrir, que no nos compete y que... que todo se hace mal.

Bueno, pues dicho todo esto, yo vuelvo otra vez al punto de partida. Es decir, efectivamente, nosotros traemos aquí expresión de lo... de lo que hay una necesidad, es decir, el patrimonio efectivamente se conoce lo que se conoce, salvo que se haga una investigación o un estudio que permita, efectivamente, un conocimiento más profundo.

Pues es verdad que en la exposición que he hecho no ha acabado los diez minutos que me correspondían en mi turno, y que es verdad también que hubo unas excavaciones previas en las que se llevó a cabo dentro del Plan Nacional de la Comisaría Provincial de Excavaciones de Salamanca, si no me equivoco, ¿verdad?, por parte de Joan Maluquer de Motes, por ejemplo, dentro del estudio que se hizo de este tema.

Es verdad que... bueno, pues se han hecho distintos estudios que han permitido –y lo he dicho de forma bastante rápida– el que de un estudio o de un conocimiento inicial del castro pues, efectivamente, después de... de llevar a cabo los mismos, se descubrieran pues muchas cosas más que han dado valor al conocimiento no solamente de... de lo que es la historia, sino también –y creo que así lo relaté en la... en la proposición que he indicado– que la justificación, efectivamente, es el turismo, pero sobre todo el conocimiento de lo que supone o lo que suponía la vida y la forma de trabajar de estas gentes en aquella época.

Es verdad también que la extensión son 8,5 hectáreas del castro, en el que una parte es inhabitable –en el interior, por tener parte rocas y otra parte mayor, con lo cual una parte solo es la que se utilizaba efectivamente para el ganado–. Es verdad. Yo reconozco que lo he dicho de forma... he dicho 5 hectáreas y son 8,5, porque nosotros lo que hemos indicado básicamente era el estudio este, que... que había. Que los trabajos arqueológicos hay partes de castros sin restos, ya que seguramente pues eran los lugares de ganado. Es verdad que para un conocimiento es necesaria una investigación, y es lo que nosotros aquí ponemos sobre la mesa.

Que sea competencia –como se ha dicho– de... del Ayuntamiento, de la Diputación, de la Fundación Patrimonio –a la que también hice referencia en la exposición–, es decir, que también ahí tendrían que... que entrar a... a conocer del mismo, yo creo que eso no excusa el que se traigan, bueno, pues unas situaciones que... que



existen dentro de este... de esta... de Salamanca, dentro de los Lumbrales, dentro de la comarca, y que, efectivamente, un estudio más profundo, no sé si nosotros instando a la universidad o a través de las distintas vías que tiene la Junta de convenios de colaboración o a través de otras vías, son las que deberían de ser a instancia más bien de... de las propias Administraciones las que dieran lugar a que todo este patrimonio tuviera un valor y tuviera, sobre todo, un conocimiento que se pudiera difundir y no dejar pasar el tiempo, con lo que ello supone.

Porque también es verdad que cuando no se estudia o cuando no se protege, bueno, pues se está abierto hacia... hacia otras posibilidades, como pueden ser las que dan lugar al vandalismo o que se lleven los restos o que se lleven cosas que por desconocimiento o por avaricia muchas veces permiten luego un desconocimiento de lo que fue nuestra historia.

Es verdad, como decía también el señor Carrera, que... bueno, pues que tiene sus peculiaridades este castro en cuanto al cierre en embudo, que lo que buscaba pues que no entraran en masa. Es decir, tiene una serie de peculiaridades tal que yo creo que son para un objeto de estudio concreto y específico.

Pero sigo sin compartir la... bueno, pues la justificación que se me hace por parte de los grupos de que... de que debe ser el ayuntamiento; ayuntamientos siempre muy pequeños, faltos de recursos, los que tienen que poner los medios necesarios a través de los distintos proyectos para poder concurrir a las subvenciones en competencia... en competencia competitiva, lo cual, bueno, muchas veces dificulta pues toda esta burocracia el poder acceder a las mismas.

Esto es lo que nosotros consideramos: que hay un patrimonio digno; un patrimonio que debe de ser respetado, protegido; y que, para ello -como también indiqué-, una primera excavación dio lugar a que aparecieran muchos más restos de los que aparentemente parecía que... que daban lugar al valor del mismo, y que ahora lo que buscábamos aquí era el primer paso para que, a través de... de esta... de iniciar los trámites para llevar a cabo esa... esas excavaciones, dieran lugar al conocimiento exacto de lo que supone el mismo, es decir, un conocimiento histórico, un conocimiento de su cultura, de su forma de vida, de lo que ello conlleva en un momento concreto y determinado que es nuestro pasado. Es decir, todos aquí han reconocido la importancia del pasado, la importancia de conocerlo, valorarlo y ponerlo sobre la mesa, y es lo que justamente nosotros queríamos poner.

No sé si es mucho o poco lo que nosotros decimos. Yo no entro a valorar lo que hacen otros -y se lo he dicho, señor Benito, muchas veces-; es decir, nosotros, era una proposición en el que veníamos a mostrar como distintos colectivos (la Asociación de Amigos de Lumbrales, la Diputación, el Ayuntamiento) han hecho... -igual que la Fundación Patrimonio- han hecho, digamos, un esfuerzo en recuperar este patrimonio, nosotros queríamos que, a través de distintas excavaciones, se pusiera o se estudiara... se pudiera estudiar todo lo que... lo que allí hay, y con ello no solo el turismo, sino también la propia historia, se mantuviera en el tiempo.

Sigo reiterando la proposición. Efectivamente, puede ocurrir que el primer trimestre... el primer semestre se quede corto, pero, bueno, yo creo que se ha presentado ya hace meses, y que... y que nosotros estamos abiertos a que... a que el momento en el que haya esa voluntad no esté limitado a este período, sino que simplemente haya interés en que se realizara la misma.



No tengo más que decir, sino simplemente me reitero en la proposición, me reitero en la propuesta que queremos hacer a la Junta en cuanto al castro que traemos de Las Merchanas hoy aquí, y esperando todavía que ustedes voten a favor del mismo. Gracias.

No la... no la acepto, porque entiendo... No, pero voy a justificarla, voy a justificarla, ya se lo dije. Entiendo que no, porque en esa colaboración o en esa corresponsabilidad entre Administraciones creo que entrará dentro de lo que es la... la Administración, la Junta de Castilla y León con las universidades, el realizar todas estas planificaciones. Que me parece correcta, pero entiendo que no es algo excepcional, sino que tiene que ser dentro de lo habitual.

Votación PNL/000369

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dos. Votos en contra: diez. Abstenciones: seis. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: Proposición no de ley, PNL 445, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del señor Igea Arisqueta (Ciudadanos), instando a la Junta de Castilla y León a manifestar de forma expresa el compromiso de la Consejería de Cultura y Turismo con el Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, Fàcyl, y a comprometerse en la organización, apoyo y financiación de la XVIII edición del Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, Fàcyl, en los términos obtenidos para los que se constituyó...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Es la tercera.

PNL/000384

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

¿Y cuál estoy leyendo? ¡Ah!, perdón.

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 348 [sic], presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a acometer la puesta en valor de la arquitectura tradicional que atesora la localidad de Escober de Tábara (Zamora) y a impulsar en el presente año dos mil veintitrés la realización de un estudio para la posible incoación y declaración como Bien de Interés Cultural de este conjunto arquitectónico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 108, de nueve de febrero de dos mil veintitrés.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muchas gracias. Para presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Bueno, pues en esta lo que traemos es en relación a la localidad de Escober de Tábara, que está situada en la comarca de la Tierra de Tábara, formando parte del municipio zamorano de Ferreruela de Tábara, en plena sierra de la Culebra. Esta localidad es una de las localidades de su entorno que mejor conserva la arquitectura tradicional propia de la zona, atesorando un importante catálogo de construcciones erigidas en piedra a modo tradicional, siendo, posiblemente, la localidad que mejor conserva la misma de toda la comarca de la Tierra de Tábara.

Este hecho es especialmente visible en alguna de las calles que forman el callejero de Escober, debiendo destacarse, en este aspecto, las calles Cuesta y San Pelayo de la localidad, cuyas edificaciones suponen o responden íntegramente a la arquitectura tradicional típica de esta zona. No obstante, son muchos más numerosos los ejemplos de arquitectura tradicional repartidos por todo el casco urbano de Escober, con numerosas callejuelas llenas de encanto por quienes se acerquen a visitar dicha localidad, siendo mayoritarias las edificaciones de la arquitectura tradicional en el conjunto del casco urbano, lo que le imprime un carácter especial y una belleza particular.

En este aspecto, si atendemos a la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, vemos que la protección de la riqueza en cuanto a la arquitectura tradicional de Escober bien podría implicar la adopción de medidas para su protección adecuadas a la naturaleza de los distintos bienes incluidos en la categoría de Patrimonio Etnológico que señala la propia ley en su exposición de motivos.

Una ley que en su Artículo 1.2 recoge el patrimonio etnológico como parte del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma, pudiendo declararse como Bien de Interés Cultural en virtud del Artículo 8.3.f) de la mencionada Ley 12/2002, en el que se menciona que los conjuntos de bienes inmuebles, agrupados o dispersos, en instalaciones vinculados a formas de vida tradicional como patrimonio etnológico susceptible de ser declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Etnológico. Asimismo, el Artículo 62.2 de esta ley autonómica señala que “Se consideran incluidos en el patrimonio etnológico de Castilla y León aquellos bienes muebles o inmuebles, relacionados con la economía o procesos productivos e industriales del pasado que se consideren de interés”, una definición a la que se amoldaría el catálogo de arquitectura tradicional que posee Escober, vinculado a la ganadería y la economía tradicional de la zona.

Por otro lado, una posible declaración como Bien de Interés Cultural, atendiendo al Artículo 42.2 de la mencionada ley, implicaría para Escober de Tábara la obligatoriedad marcada para la Administración en cuanto a la conservación de los conjuntos etnológicos, que comporta que los valores históricos, etnológicos, paleontológicos, antropológicos, así como el paisaje y las características generales de su ambiente deberán ser objeto -como digo- de protección especial. Una posible



declaración que, por otro lado, tendría un encaje legal atendiendo al Artículo 63.1 de la Ley 12/2002, que señala que “La protección de bienes del patrimonio etnológico de Castilla y León se realizará declarándolos o inventariándolos con arreglo a lo dispuesto en esta Ley”.

Por ello, y desde la Unión del Pueblo Leonés, consideramos que la Junta, como Administración con competencias en materia de patrimonio, debe dar un paso al frente para acometer la puesta en valor del conjunto de la arquitectura tradicional que alberga esta localidad, Escober de Tábara. Asimismo, consideramos que debe impulsar el estudio de su posible declaración como Bien de Interés Cultural, que, por otro lado, implicaría añadir un importante recurso turístico a la sierra de la Culebra, siendo con ello un revulsivo para el turismo de la comarca de Tábara.

Por ello, proponemos a las Cortes de Castilla y León que insten a la Junta de Castilla y León a acometer la puesta en valor de la arquitectura tradicional que atesora la localidad de Escober de Tábara, en Zamora; las Cortes de Castilla y León –como segundo punto– que insten a la Junta de Castilla y León a impulsar en el presente año dos mil veintitrés la realización de un estudio para la posible incoación y declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto que forma la arquitectura tradicional de Escober de Tábara.

Bien, en... en esta proposición, yo creo que lo que hemos indicado es que, efectivamente, es una localidad que tiene una belleza, que tiene un patrimonio, que tiene una arquitectura claramente singular, que puede ser perfectamente encajada dentro de los supuestos que establece la ley del dos mil dos de Castilla y León. Y, por ello, por esa protección que le ofrecería la ley como declaración de bien... Bien de Interés Cultural en cuanto al mantenimiento de... de la misma, es por lo que solicitamos su declaración con los dos puntos antes señalados. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, estamos nuevamente en una muestra más a lo largo de esta Comisión de la paralización, la ralentización de proyectos innovadores en materia de patrimonio que ya empezaron su desarrollo la legislatura pasada. En agosto dos mil veintiuno, la Consejería de Cultura financió un movimiento social y participativo en defensa de la arquitectura tradicional de Aliste, zona y tema, o sea, a la que se refiere la proposición no de ley, ¿no? Se trataba de una iniciativa promovida por un amplio y diverso grupo de profesionales que procedían por nacimiento o por relación o por vinculación profesional con la comarca; una asociación de personas que aportan diversas miradas y experiencia en múltiples disciplinas y sectores, y, además, una gran ilusión.

Esta plataforma, que tenía como objetivo conservar y poner en valor la arquitectura tradicional mediante trabajos de estudio, trabajos de catalogación, promover el desarrollo normativo para garantizar su protección y la difusión de esas peculiares características, cualidades y valores de esta arquitectura, contó con nuestro apoyo



financiando el inventario de la arquitectura popular de esta comarca y contratado también la Consejería en dos mil veintiuno la documentación de arquitectura tradicional en el oriente de la comarca de Aliste.

Esta visión de esa plataforma, desde nuestro punto de vista, era una plataforma ejemplar, concertada, participativa, que implicaba a la sociedad. Sin embargo, pasado el tiempo y pasada la legislatura, ya en noviembre de dos mil veintidós la plataforma publicaba en sus redes sociales que habían arrancado compromisos de financiación a las instituciones públicas. Hemos pasado de promoverlos a que haya que arrancarlos. Ese es el cambio que ha ocurrido en la legislatura.

En su proposición, como en la anterior, se ha... trasluce una preocupación por el patrimonio. Y he de decir que me ha asombrado y me ha parecido, en fin, bastante acertado un comentario que se ha hecho en esta Comisión sobre la necesidad de que haya equipos de investigación rigurosos, peticiones con respecto al dinero público -decía antes el señor Carrera, ¿no?-. O sea, para gastarse 200.000 euros tiene que haber un proyecto, un equipo.

Yo estoy muy de acuerdo, ¿no?, porque, en fin, ¿quién se gastaría 500.000 euros, por ejemplo, en fin, mantener o conservar una industria que ni siquiera el propietario quiere conservar, ¿no? Imagínense que una central nuclear, ¿verdad?, que quiere cerrar -esa empresa la quiere cerrar-, nosotros nos gastáramos 500.000 euros, ¿verdad?, en decir que vamos a estudiar su viabilidad. Sería un absurdo, ¿verdad? Sería un absurdo protagonizado por quien solo protagoniza absurdos en la política autonómica.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señor presidente. Para absurdo tener una Consejería que no valía para nada y que usted sabía perfectamente que... que era la que... la que tenía usted de Transparencia y estas cosas que... ¿eh? En fin, en la que tenía usted mucha gente y mucho presupuesto también. Eso sí que es tener cosas para que no valgan para nada. Pero bueno, vamos al tema, que es lo que nos ocupa.

En realidad, estamos ante una propuesta que realmente no... no podemos contemplar; y no podemos contemplar porque, sencillamente, los bienes que ustedes indican para que se puedan declarar como BIC ya cuentan con una protección, que es la normativa urbanística, que ya afecta a los principales bienes que ustedes incluyen en su proposición no de ley. De hecho, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora, en su sesión ordinaria de ocho de febrero de dos mil trece, ya informó favorablemente las normas urbanísticas municipales de Ferreruela de Tábara para que se incluyeran dentro del catálogo todos los edificios indicados en el informe elaborado al efecto por los técnicos, entre los que se incluían varios elementos en Escober y, en concreto, en las calles Cuesta y San Pelayo, a las que se refiere la iniciativa parlamentaria. Y esto lo pueden ustedes consultar a través de la página web correspondiente.



Por otro lado, también decir que no es necesario que nadie arranque nada, porque sencillamente, señor Igea, la Consejería de Cultura ya le ha dado al Ayuntamiento de Ferreras de Arriba para la recuperación de la cabaña tradicional 11.031 euros; al mismo Ayuntamiento, para la recuperación del Centro de Interpretación Pastoril, 32.855; al Ayuntamiento de Ferrerueta, para la restauración de corralas y sendero en la localidad de Sesnández, 69.115 euros; y al Ayuntamiento de Tábara, la actualización y puesta en valor del Centro de Interpretación de los Beatos Tábara, 88.037,45 euros, lo que hace un total de 200.038,55 euros del total del 1.300.000 euros que dotó la Consejería de Cultura a aquellas provincias que fueron afectadas por los incendios.

Por lo tanto, no es necesario que nadie tenga que arrancar nada a la Consejería de Cultura, porque es plenamente consciente de dónde están las necesidades de los ciudadanos. No sé si usted en el dos mil veintiuno era usted consciente de cuáles eran esas necesidades. Por lo que veo, no. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

[El orador acompañará su exposición con medios audiovisuales]. Bueno. Muchas gracias, presidente. Y disculpen sus señorías por el pequeño retraso ocasionado por cuestiones técnicas. Me van a permitir que para mi intervención me apoye en imágenes para fundamentar mejor los argumentos que voy a utilizar para fijar la posición de mi grupo.

Nos presenta la UPL una proposición no de ley que pretende como objetivo final la declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto de la arquitectura tradicional de Escobar de Tábara, en la comarca conocida como la Tierra de Tábara. Ignoro la motivación real, más allá de lo que se expone en los antecedentes.

Me desplazé a Escobar el pasado viernes cinco de mayo para reunir documentación *in situ* y la fijación de esta posición. Llegué a Escobar por la carretera Zamora 902, que une Tábara con Fonfría, una carretera autonómica de la Junta de Castilla y León en muy mal estado de conservación, que espera desde el año dos mil ocho una renovación integral. El alcalde –el ayuntamiento lo compone Ferrerueta, Sesnández y Escobar–, con el que estuve hablando, desconocía no solo que se hubiera registrado esta iniciativa, sino me trasladó que nadie se había dirigido al ayuntamiento para este fin. Debo entender, por tanto, que la base de esta iniciativa es una ocurrencia del grupo proponente, lo que me merece todos los respetos. Lo que sí me dijo el alcalde, señorías, es que le trasladara a todos ustedes la necesidad que tienen la población de mejorar la comunicación de la Zamora 902, es decir, el arreglo y la modernización de la carretera.

Con arreglo a la legislación actual, es decir, la Ley 12 de dos mil dos, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la categoría BIC para este tipo de manifestación de la arquitectura tradicional, la más indicada sería la de Conjunto Etnológico. Actualmente, existe en la provincia de Zamora un solo conjunto etnológico, concretamente el de



Santa Cruz de los Cuérragos, en el Ayuntamiento de Manzanal de Arriba, justo donde coinciden las comarcas de Aliste, Sanabria y Carballada, a los pies de la Peña Mira, que se declaró el veintiséis de junio del año dos mil ocho.

En la motivación para la declaración de Santa Cruz, se tenía en cuenta –y cito literalmente–: “... la ubicación en el Espacio Natural de la Sierra de la Culebra –de alto valor ecológico y cultural–, entendiéndose que la delimitación efectuada, establece un instrumento idóneo de preservación de la valiosa relación existente entre el conjunto y el medio físico en que éste se enclava, con una arquitectura caracterizada por la adaptación a su entorno físico, a los usos y a los aprovechamientos tradicionales”.

Santa Cruz de los Cuérragos presenta una unidad arquitectónica de la que carecen otras poblaciones de la sierra de la Culebra, que, a pesar de conservar algunos espacios de su arquitectura tradicional, han reducido, perdido y alterado muchos de ellos. Es el caso de la arquitectura tradicional de Escober de Tábara, donde se han producido muchas alteraciones y destrucciones que lastrarían las posibilidades de una declaración de Conjunto Etnológico para toda la población, pues ha quedado reducido, la arquitectura tradicional, reducida a meros testimonios o jirones de lo que fue un rico exponente de arquitectura tradicional en la sierra de la Culebra, en general, y de la Tierra de Tábara, en particular. Lo están comprobando ustedes ahora mismo en las imágenes que se proyectan y que hice el pasado viernes, hace ahora una semana, cinco de mayo.

Los materiales utilizados en la arquitectura tradicional de Escober y también de otras localidades de la comarca son la piedra y el adobe. La piedra del país, generalmente cuarcita, configura muros de mampostería, en tanto el adobe corona las partes altas. Pero, como se puede ver, el entramado urbano está lleno de nuevas construcciones, que se han realizado con distintos materiales y han dibujado otros volúmenes y alturas. En algunos casos, los portones tradicionales de madera han sido sustituidos por puertas metálicas; en otros, los adobes por bloques de hormigón o de ladrillo moderno; también hay casos en que el tejado, las tejas, han sido sustituidas por uralita o incluso por chapa; las partes altas se han revocado de cemento.

Desde los años setenta del siglo pasado se ha entrado en un bucle de desapego a las formas de vida tradicional, incluidas la arquitectura popular, posiblemente provocadas por el desarraigo y la emigración y ahora, señorías, la despoblación.

La arquitectura de Escober y de otras poblaciones de la sierra de la Culebra se perderá irremediabilmente si no se actúa, como se están perdiendo también las cortinas o cercados de piedra seca en todo el occidente zamorano y salmantino; como se están perdiendo también las Corralas de Aliste, de las que hemos traído aquí iniciativas para su reconocimiento como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Etnológico.

La mejor manera de reconocer, de conservar y de promocionar la arquitectura tradicional es fomentando la recuperación de las técnicas de construcción. La valoración vendrá por el conocimiento. Sin conocimiento, no hay valoración; sin conocimiento, no hay apego; al contrario, hay desapego. Para ello es preciso fomentar esta arquitectura tradicional con ayudas dirigidas tanto a entidades locales como a particulares en convocatorias públicas desde la Administración, así como fomentar los estudios y promoción.



Todos, señorías, somos conscientes del drama ocasionado por los incendios de la sierra de la Culebra el pasado verano. Escober de Tábara fue una de las localidades evacuadas, de donde tuvo que salir toda su población. Nosotros, en función de lo que estamos diciendo, en función de lo que ustedes están viendo en las imágenes, que creo que les habrá ayudado al menos a tener un mayor conocimiento del estado actual de lo que queda y de los... de los cambios drásticos que se han producido y que se están produciendo en la arquitectura urbana de Escober, en función de todo eso me van a permitir que presente una enmienda, que espero tenga mayor éxito, o sea el grupo proponente mucho más receptivo que la anterior (siempre mi grupo viene con el ánimo de colaborar -no de pontificar, sino de colaborar- para que podamos entre todos mejorar la vida de nuestros ciudadanos y de reconocer a cada ciudadano y a cada localidad, en este caso, lo que tiene).

Por ello, presentamos una enmienda del siguiente tenor, sobre todo para ser realistas y no generar falsas expectativas. La propuesta de resolución, la enmienda que nosotros proponemos a la propuesta que se nos hace es la siguiente: Uno. “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover y fomentar el estudio, conservación y promoción de la arquitectura tradicional de la sierra de la Culebra, en general, y de Escober de Tábara, en particular, en colaboración con las entidades locales y con los vecinos de las respectivas localidades”.

Y dos. La Junta de Castilla y León... “para ello se habilitarán convocatorias y ayudas específicas destinadas a la arquitectura tradicional del entorno de la sierra de la Culebra”. Por nuestra parte, nada más. Y muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Luis Sanz Merino.

EL SEÑOR SANZ MERINO:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores procuradores. La proposición no de ley que... que se trae a... a debate en este momento, bueno, pues se... se parece bastante a la primera que hemos debatido esta mañana, ¿no? Y estamos siempre con la controversia sobre si la declaración de BIC alcanza a todos los elementos de interés cultural, patrimonial, paisajístico y de otro orden que hay en los diferentes pueblos, en los núcleos, en las sierras de Castilla y de... y de León.

Y es lo cierto que... que tampoco, como ha referenciado el propio procurador socialista, nadie había pedido la declaración de BIC, lo cual no... no es óbice, por supuesto, para ello, ¿no?, y parece ser que hay otras inquietudes en el territorio respecto a... a este tema. Y ello no es óbice -reitero- para que haya que considerar, como se ha hecho con... de forma prolija, documentada, por parte del... tanto de la proponente como del propio procurador portavoz del Partido... del Partido Socialista, ¿no?, o del Grupo Parlamentario Socialista.

Pero nuestro punto de vista -como se ha indicado ya- es que, en principio, no hay, desde el punto de vista técnico, razones que justifiquen el inicio de un procedimiento para declarar como BIC, que es de lo que... lo que se nos ha puesto de... de manifiesto aquí. Y hay que tener en cuenta -como se ha dicho- que... que no están



los elementos digno de protección en este municipio, Escober, bueno, en este núcleo de población de... de Escober de Tábara, perteneciente al municipio de Ferrerueta, elementos que no sean dignos de... de protección. Y en la elaboración de las normas urbanísticas del año dos mil trece pues el propio catálogo recogía, efectivamente, elementos que son dignos de esta determinada protección y que, a juicio de la Comisión Territorial de Patrimonio... estoy hablando siempre de los informes técnicos, ¿no?, que son los que, desde el punto de vista legal, determinan en gran parte la posibilidad de declarar un bien como... como Bien de Interés Cultural y por lo tanto otorgarle una categoría de protección en sus diferentes modalidades, como la que se reclama en esta proposición no de ley.

Y es que la Comisión de Patrimonio, la Territorial de Patrimonio de Zamora, en febrero del dos mil trece, con motivo de informar las normas urbanísticas municipales de Ferrerueta de Tábara, entre las cuales están este núcleo de... de población, pues ya valoró e informó y estudió cuáles eran esos elementos de protección y los recogió. Y existe una protección que nosotros creemos que al menos de momento es... es interesante. No... no resuelve, efectivamente, los problemas que se han generado hasta la redacción de estas normas urbanísticas y a la confección de este catálogo, pero, bueno, me voy a permitir citar al menos esos elementos que yo creo que coinciden con los que se han puesto de manifiesto aquí para motivar la proposición no de ley y que no están inermes, como digo, sino que tienen un... una protección específica en las propias normas urbanísticas.

En concreto, el Catálogo de Elementos Protegidos del municipio de Ferrerueta, en el Capítulo 1, "Criterios de catalogación y grados de protección", establece por qué se incluyen en él algunos elementos, ¿no? Y son elementos que sean susceptibles de ser considerados como bienes catalogados con arreglo a la legislación vigente, a la legislación vigente en materia de patrimonio y también en materia urbanística, tanto la Ley de... de Urbanismo de Castilla y León como la propia Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Y, en ese sentido, el catálogo contiene un inventario de los referidos en la legislación del patrimonio referida, mediante el cual se instrumenta el objetivo de protección y conservación a través de un conjunto de condiciones de actuación, de uso, de tramitación, que son de aplicación a cualquier intervención sobre los bienes que están incluidos en ese documento.

Considera tres niveles de protección, en concreto un nivel integral. Se han puesto aquí las fotos tanto del pozo como del lavadero. Son los dos elementos que son dignos de este tipo de protección. Y el grado de protección es muy importante sin llegar a un Bien de Interés Cultural, ¿no? Un grado de protección que afecta a todo el inmueble, preservando, por tanto, todas sus características, su forma de ocupación del espacio y demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento integrante del patrimonio construido en... en este núcleo de población de Ferrerueta, ¿no? Y de conformidad con el decreto de desarrollo de la Ley de... de Patrimonio, determina que todos los elementos que están incorporados al pozo y al lavadero quedan protegidos con la máxima protección, la integral.

Hay otro elemento, que es el consultorio médico local -que también se ha puesto aquí alguna foto-, que tiene una protección de nivel estructural y que conlleva que... este grado de protección conlleva que afecta a la identidad del inmueble y a los elementos básicos que definen su forma de articulación, uso y ocupación del... del espacio, y, por lo tanto tiene ese nivel de protección.



Y hay otros que son los más numerosos que... que están precisamente en parte, aunque no solo en las calles que ha... que se citan en la proposición no de ley, cinco viviendas al menos que tienen un grado de protección –como digo– ambiental que afecta no tanto al inmueble en sí mismo, sino a lo que es el recuerdo histórico como integrante del patrimonio cultural colectivo.

En consecuencia, no hay una petición de... de declararlo como Bien de Interés Cultural, salvo la propuesta que se ha hecho aquí, que merece todo nuestro respeto, pero que es una expresión más de voluntad política que no tiene todavía un asentamiento o que no tiene un... un asentamiento técnico en lo que requiere la legislación vigente en materia de protección cultural e histórica, y que sí que ha sido objeto de estudio con motivo del informe que se ha tenido que ver en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la provincia de Zamora para aprobar estas normas urbanísticas para este municipio, que celebro que sea noticia por este tema y no por el pasado incendio de Losacio, donde falleció además un vecino de... de este... de esta población, de Escobar de Tábara, el pastor Victoriano Antón.

Digo que no, no reúne, por lo tanto, los requisitos que la ley exige para ser declarado BIC, sino más bien este tipo de protección cultural, protección integral, estructural o ambiental de determinados elementos que conforman un ambiente digno de ser resaltado, pero que creemos que... que es suficiente, al menos a la vista de... de lo que tenemos encima de la mesa. Por lo tanto, no... no aceptaremos la... la proposición no de ley por las razones que se han expuesto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Bueno, pues agradecer al señor Igea pues el apoyo a este tipo de iniciativas, que... que volvemos a lo mismo, es decir: se busca propuestas para mantener el patrimonio, mantener nuestra historia y también como revulsivo económico, puesto que aquí se ha dicho que, efectivamente, el incendio de la Culebra pues fue por lo que dio relevancia a esta zona, tristemente, con todos los fallecimientos y con todos los dramas personales que ello supuso en un momento pues bastante difícil, sobre todo para los que vivían en esa zona y para toda la comarca, y, en concreto, yo creo que para todos, el ver cómo... cómo se destruía tanto patrimonio.

Dicho esto, pues, claro, efectivamente, yo entiendo que... que es un municipio pequeño y que, como tal, se ha puesto de manifiesto que... que llegar allí es difícil, claro, igual que... que en el resto de... de los pueblos del mundo rural, que son claros ejemplos de... de las dificultades que tienen, bueno, de mantenimiento de los servicios públicos y sobre todo de esas conexiones.

Yo sí he estado allí y me parece un pueblo con un encanto y una belleza excepcional. No he hablado con el alcalde, la verdad. Entiendo que usted haya hablado porque es del Partido Socialista. Nosotros... [murmillos] ... Bueno, pero... No le he interrumpido. Quiero decir... [murmillos] ... Yo, si me deja seguir, porque yo le oigo con respeto, aunque a veces no me gusta lo que oigo. Entonces, me gustaría que se me tratara igual.



Dicho esto, quiero decir, es que no... no creo que sea un elemento esencial para traer una proposición no de ley tener que hablar con alguien. Es bueno hablar con la gente; pero entendemos que lo que traemos aquí es acometer la puesta en valor de la arquitectura tradicional que atesora la localidad de Escober de Tábara. No se habla de nada ni de nadie. Es un pueblo pequeño, creo que llega a los 100 habitantes. Y que, efectivamente, creo que... que las Administraciones superiores tienen que estar ahí para apoyar el mundo rural. No sé cuál es la posición de otros partidos, la que yo definiendo es clara en ese sentido.

Con respecto a la declaración de Bien de Interés Cultural, la puede realizar de oficio la propia Administración, es decir, además de las personas físicas o jurídicas que pueden promoverla, efectivamente. Se ha indicado que, bueno, que hay una serie de elementos incluidos en un catálogo que la Comisión Territorial le da una protección.

Bien, la protección que da muchas veces este tipo de órganos puede ser buena o puede ser mala, puesto que lo que vienen es muchas veces a limitar otra serie de derechos, y que, cuando no hay una protección integral, lo que supone es que, luego, pues como se ha indicado en alguna de las fotos, pues los ciudadanos, los que viven en esas casas, tienen que vivir en unas condiciones dignas que se hace necesaria pues, efectivamente, el sustituirla con otra serie de elementos mucho más modernos, con lo cual, lo que hacen es que, a la visión general, el no tener esa protección integral, pues da lugar a fotografías en lo que una parte es de hormigón, otra es de... de arquitectura tradicional y otra es de chapa. Con lo cual, casi es peor el remedio que la enfermedad, que no dar una protección integral a todas las edificaciones que constituyen una localidad como es la que hoy traemos aquí.

No se trata de ocurrencias; se trata de propuestas. Y creo que los partidos políticos pues traemos esas propuestas, que pueden gustar más o menos, pero yo creo que lo de ocurrencias pues es... no sé si se dice con un... con un concepto peyorativo -no lo he tomado como tal-, pero yo creo que no debemos de entrar en estos... en estos prejuicios a la hora de valorar las... las opiniones o... o lo que cada uno consideramos mejor dentro de nuestro ámbito político, sino, simplemente, bueno, tomar una decisión en base a la exposición que se... que se puede hacer del mismo.

Con respecto a... al segundo punto, pues vuelvo otra vez a reiterar. Es decir, se ha hablado del catálogo, se ha hablado de la protección de ciertos elementos, que está bien y que todo lo que venga a garantizar nuestra historia, nuestro... nuestro conocimiento de futuro. Son muchas las Administraciones, por ejemplo, la... la Diputación de León sí que lo hace, los talleres que hace para que jóvenes puedan manejar el barro, manejar la... lo que son los elementos tradicionales en las construcciones. Y yo creo que en eso consiste, ¿no?, en tener un pasado que se pueda visitar, que se pueda conocer, unos lugares que tengan las condiciones a la hora de... de poder reformar tu casa pues sabiendo lo que tienes que hacer o lo que no puedes hacer precisamente en esta protección que se busca.

Y eso es lo que traíamos aquí, es decir, la... la protección, es decir, el... el que la Junta, como Administración superior y dentro de las competencias que sí le corresponden, que sí establece esta ley, pudiera poner en valor esta arquitectura tradicional de este municipio para darle precisamente ese conocimiento por un carácter positivo -y no como aquí se ha indicado-, por todo el sufrimiento que ha pasado como



consecuencia del incendio y como consecuencia de las tragedias personales que todos conocemos, y, al mismo tiempo, la defensa de nuestro patrimonio, como bien al que hay que valorar y hay que poner en valor.

Y para eso es verdad que hay que invertir. Hay que, bueno, pues tomar a lo mejor unas medidas no tan cortoplacistas, como podemos traer aquí cada uno de los grupos de... de cosas puntuales, sino que, a lo mejor, los que gobiernan tienen que hacer pues un estudio, una planificación mucho más amplia, con unas miras mucho más lejanas y no solamente tapar agujeros a través de subvenciones o medidas puntuales que lo que hacen pues es, bueno, pues dejar cojos unos territorios o dejar cojos unos municipios más pequeños, que por falta muchas veces de personal, de profesionales que puedan concurrir a esas... a esas subvenciones o a esas medidas excepcionales que pueden tener las Administraciones superiores, pues se ven en una clara desventaja con respecto a las grandes Administraciones, que, además, tienen muchas veces los recursos propios para poder afrontar todas sus necesidades.

Dicho esto, nosotros, en la propuesta, nos vamos a mantener porque esa es la... la idea que nosotros traemos. Es decir, no consiste en ir en contra de nadie, sino que el punto primero es similar al que se hacía en la enmienda que se decía por parte del Partido Socialista, en el sentido de que lo que se busca es poner en valor esa arquitectura tradicional. Entendemos que es en beneficio siempre de los vecinos.

Aceptamos y vemos buena su colaboración, pero nos ratificamos en los dos puntos en las que es: "Acometer la puesta en valor de la arquitectura tradicional que atesora la localidad de Escobar de Tábara, en Zamora"; y el segundo, solicitamos igualmente que "Las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a impulsar en este año dos mil veintitrés la realización del estudio para la posible incoación y declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto de la arquitectura tradicional que tiene este municipio, amparado siempre en la ley que lo recoge, que es la Ley de Patrimonio de Castilla y León". Muchas gracias.

Votación PNL/000384

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dos. Votos en contra: diez. Abstenciones: seis. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Por la señora secretaria se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000445 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 445, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del señor Igea Arisqueta (Ciudadanos), instando a la Junta de Castilla y León a manifestar de forma expresa el compromiso de la Consejería de Cultura y Turismo con el Festival**



Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, Fàcyl, y a comprometerse en la organización, apoyo y financiación de la XVIII edición del Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, Fàcyl, en los términos objetivos para que... para los que se constituyó dicho festival, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 127, de veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchísimas gracias, señor presidente. Déjeme que comience mi intervención haciendo algo inusual y seguro le va a sorprender, que es agradeciendo su manera de llevar esta Comisión. Lo digo porque sabe usted que esta proposición no de ley no la pudimos defender en su momento por causas ajenas a mi voluntad -no pude acudir a esa... a esa Comisión- y agradezco la celeridad con la que usted nos ha permitido volver a presentarla en esta Comisión. De bien nacido es ser agradecido.

Vamos con el asunto. Antes de empezar -y viene muy al caso de la proposición no de ley-: ¿para qué sirve la transparencia? Menuda pregunta, ¿verdad? ¿Para qué sirve una Consejería de Transparencia? Pues para que haya huella normativa, por ejemplo, para que haya norma, para que la gente sepa cómo se elaboran las leyes, de dónde vienen, a dónde van, y para que no se pueda targar, ¿verdad?, a los ciudadanos haciendo creer cosas que no son; para saber dónde están las subvenciones, los fondos de la prensa... en fin, para esas cosas. Lo digo porque veo que está usted necesitado de explicaciones, pero ya se las daré personalmente.

Dicho esto, ayer, ayer, veintidós horas, a pesar de su celeridad, señor presidente, otros han sido más rápidos. Ayer se presentaba el Programa del Fàcyl. Por cierto, se presentaba sin la presencia del consejero. Ese es el nivel de importancia y de apoyo que ha dado la Consejería a... a este evento, ¿no?, después de procrastinar durante más de un año. Es sorprendente, ¿verdad?, que uno tenga tiempo en la misma semana para ir a un concurso de recortes o entregar una... a un equipo de rugby una cosa y no vaya, ¿verdad?, a la presentación del Programa Fàcyl, uno de los dos festivales... uno de los dos festivales que están reconocidos por la Asociación Europea de Festivales de esta Comunidad. Uno es el Fàcyl y el otro es el Festival Internacional de Fotografía -que permítame recordarle, también dejamos nosotros hechos al señor Santonja-. Pero bueno, es decir, cada uno tiene sus preferencias. Cada uno tiene sus preferencias.

Decía el señor Santonja en octubre del veintidós que era imposible, que era imposible celebrar el Fàcyl el año pasado porque se había heredado una convocatoria de director que había sido declarada desierta. Esto era en abril, antes de que él llegara, y el festival era en octubre y no tenía tiempo de resolver. Es decir, que no deja de ser sorprendente, porque ayer se presentó con un coordinador artístico, al señor Tamariz. Y he de decirle -y esto viene a cuenta de la transparencia- que hemos buscado en las plataformas de contratación pública del Estado y no hemos



encontrado el proceso ni el procedimiento. ¡Oh, sorpresa! No ha habido concurso. Claro, pero para hacer una contratación directa sin concurso y sin publicarla no hacía falta mucho tiempo. ¿Por qué ha ocurrido así? Porque el señor Santonja, que decía que no podía porque tenía que celebrar otro concurso –como nosotros hacíamos, con concurrencia abiertos y tal-, oiga, ayer presenta un director y no ha pasado la transparencia –la transparencia, señor Carrera-. No ha pasado por ninguna parte. Bueno, esto es lo que tiene. Esto es lo que tienen quienes creen y quienes no creen en la transparencia.

Así que, dado que ayer se presentó el programa –que no vamos a discutir, creo que no hace al caso-, que por fin hemos conseguido que tenga la misma financiación que tenía, a pesar de que el propio consejero, de manera reiterada, públicamente dijo que era un dinero mal gastado; a pesar de que él tuvo sus más y sus menos con la zarzuela, Bretón y otras ideas; pues ayer, finalmente, hemos conseguido que esto se presente.

Por esa razón –recomendamos, eso sí, que no haga como con Titirimundi en Segovia, ¿verdad?, que es que... que pague luego, que algunos están esperando 34.000 euros todavía de estos festivales- vamos a retirar en este momento esta proposición no de ley y la convertiremos en una pregunta sobre cómo se ha convertido... cómo se ha contratado al coordinador, al director de este festival. Retiramos en este momento nuestra proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos].